



NOMBRA PROFESIONAL GRADO 12° A CONTRATA

HUÉPIL, 29 de Junio de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 1962 /2018.

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°302 de fecha 26 de Enero de 2017, de nombramiento inicial, del funcionario don Claudio Andrés Bazaes Santana, Cédula de Identidad [REDACTED]
- d) El Memo N° 487 de fecha 29 de Junio de 2018, emanado de la Alcaldía que ordena la ampliación de nombramiento de don Claudio Andrés Bazaes Santana, Cedula de Identidad [REDACTED] desde 01.07.2018 al 31.12.2018.
- e) La necesidad de contar con personal profesional el cual desarrollara la funciones en la Dirección de Planificación.
- f) El Memo N°97 del 05.07.2018, de la Dirección de Administración y Finanzas que informa la existencia de presupuesto para renovar nombramientos por los meses de Julio y Agosto de 2018.

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de contrata a don Claudio Andrés Bazaes Santana, Cédula de Identidad [REDACTED], Arquitecto, en jornada completa, asimilada a grado 12° de la EMR, Planta de Profesionales, dependencia de la Secretaria Municipal Comunal de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Este Nombramiento procederá desde el 01 de Julio de 2018 y hasta el 31 de Agosto de 2018, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°3689 de fecha 29 de Diciembre de 2017, de nombramiento en calidad de contrata y con fecha de término el 30 de Junio de 2018, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su Jefe Directo Inherentes al servicio determinadas por la Ley o el Alcalde y que no sean responsabilidad de otro funcionario.
- 5) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal vigente.

Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado –SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal (2)
- FDA//GPL/MWC/cac.